

Expte. B-58-15 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA Proyecto de Comunicación Ref: "Solicitud de refugio en parada de colectivos en Chacabuco y Av. Drago"

**VISTO:**

Que por Bv. Drago circula la línea B de colectivos urbanos de pasajeros; y

**CONSIDERANDO:**

Que durante muchos años en la intersección de calles Chacabuco y Bv. Drago existió un refugio para esperar la llegada del colectivo a resguardo de las inclemencias del tiempo.

Que el mismo hace tiempo ya que fue retirado del lugar.

Que vecinos de la zona se han comunicado con este bloque de concejales solicitando la reposición del mismo.

Que asimismo, los vecinos manifestaron que el refugio no debería ser cerrado en su parte posterior pues les generaba inquietud de que allí se pudieran esconder delincuentes, a la espera de algún transeúnte desprevenido que pasara por el lugar, a los fines de cometer ilícitos.

Que se hace necesario, entonces, volver a construir un refugio en esa parte del recorrido de la línea B a los fines de brindar a los vecinos del lugar un espacio a resguardo de las inclemencias climáticas pero que su estructura facilite observar quienes pasan o quienes allí se refugian para brindar seguridad a los vecinos del lugar y eventualmente para facilitar la tarea del comando de patrulla en sus recorridos por la zona.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2015 aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

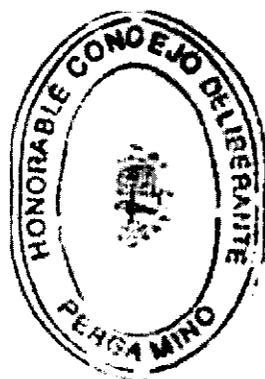
**ARTICULO 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que construya en la zona en que se -----interceptan la calle Chacabuco y la Bv. Drago un refugio permanente para ser utilizado por las personas que deben esperar el paso del servicio de colectivos urbano de pasajeros. El Departamento Ejecutivo deberá realizar el refugio con materiales que no permitan la ocultación de personas ni dentro ni por detrás del mismo pero que permita a los usuarios estar resguardados de las inclemencias climáticas.-

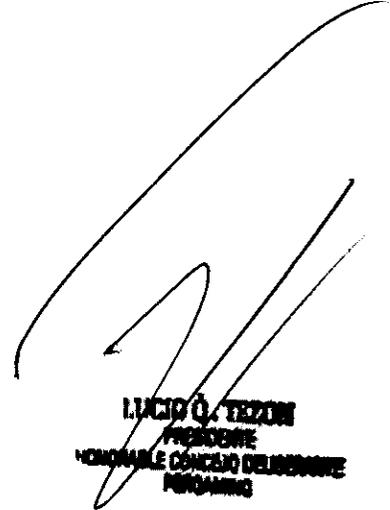
**ARTICULO 2º:** De forma.-  
-----

PERGAMINO, 27 de mayo de 2015.-

**COMUNICACIÓN N° 2776/15.-**

  
MARÍA FERNANDA ALEGRE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LICIO O. TEZONI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO